



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Chetumal, Quintana Roo, 25 de septiembre de 2019.
UQROO/DGAF/1044/2019

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Con los atentos saludos del C. Rector de la Universidad de Quintana Roo y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la generación de información periódica con la desagregación que la propia norma señala, de manera especial por cuanto corresponde a la desagregación del inciso i) Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, que conforme lo establece el artículo 47 de la referida Ley, deberá desagregarse como sigue:

- I. Estado Analítico de la Deuda, en las siguientes clasificaciones:
 - a) Corto y largo plazo;
 - b) Fuentes de Financiamiento
- II. Endeudamiento Neto, financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la Deuda.

Respecto de lo anterior, y toda vez que dicha información hace referencia a las obligaciones señaladas en los artículos 2 fracción XI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

A través del presente se manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. La Universidad de Quintana, a la presente fecha no ha contraído financiamientos cuya naturaleza refiera a Deuda Pública, y que
2. Los pasivos reflejados en la información financiera institucional, si bien implican una obligación de pago respecto de particulares que prestan o han proporcionado un bien o servicio a la institución, no cuentan con un esquema de pagos que impliquen amortizaciones de capital, ni generan intereses derivados del plazo establecido para el pago del bien o servicio contratado.

En virtud de lo anterior, esta Universidad no se encuentra sujeta a las obligaciones de Ley, a que hace referencia el artículo 47 fracciones I., II. y III., en correlación con el artículo 51, ambos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no resulta aplicable la publicación de estados o informes vinculados con los Intereses de la Deuda.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Mtro. Jorge Manríquez Centeno
Director General



Con copia para:

~~Ministerio de Oficios DGAF~~

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx